



RESOLUCION R-N° 0149-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2025

Expte. N° 17.548/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0542-21 de fecha 3 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Proyecto Comunitario de Apoyo Escolar en Zona Este (Centro de Integración Comunitario "Pablo Mesples") - Parte II", bajo la dirección del Dr. Ramón BURGOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2021.

QUE además se otorgó financiamiento por la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 20.550,00) para su concreción.

QUE el mencionado docente presentó de fs. 28 la 31 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación, y de fs. 34 a 37 el Informe Final del Proyecto.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 7ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 19 de diciembre de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3692/2024 (fs. 50) por el importe de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 20.550,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 20.550,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Dr. Ramón BURGOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Proyecto Comunitario de Apoyo Escolar en Zona Este (Centro de Integración Comunitario "Pablo Mesples") - Parte II", aprobado mediante Resolución R-N° 0542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.22.3.4	\$ 12.741,34
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.22.3.4	\$ 2.000,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.22.3.4	\$ 5.808,66

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Es. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA